



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
27/02/2026	06/03/2026
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Olga Amparo Osorio Rivillas	Número de radicado	20260120023807
		Fecha de radicado	05/02/2026
Dirección de respuesta	namirezoquendo2@gmail.com	Numero de respuesta	20260130031752
		Fecha de respuesta	24/02/2026

Apreciada Olga Amparo,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual, solicita se informé respecto del inmueble con instalación 190550100067220000 del municipio de Santo Domingo (Antioquia), fecha de conexión inicial, nombre de la persona que solicitó la instalación del servicio por primera vez, que elementos o materiales se instalaron o requirieron para la prestación, costos, técnico o empresa contratista que realizó la instalación y su fecha, y expedir los documentos de la instalación. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas validaciones en nuestros sistemas de información, evidenciando que, el inmueble con instalación 190550100067220000 del municipio de Santo Domingo (Antioquia), se encuentra asociado al contrato 10301433, el cual cuenta con el servicio de energía con fecha de instalación del 21 de junio de 2012, el cual a la fecha registra a nombre del señor José Neftalí Osorio.

Respecto de los demás datos, como el nombre de la persona que solicitó la instalación del servicio por primera vez, que elementos o materiales se instalaron o requirieron para la prestación, costos, técnico o empresa contratista que realizó la instalación y su fecha, y expedir los documentos de la instalación, precisamos que, nuestros sistemas de información no conservan datos de servicios que se hayan prestado y retirado hace más de 10 años, teniendo en cuenta que, en concordancia con lo estipulado en la normatividad vigente (artículo 154 de la ley 142 de 1994), sólo se debe mantener la información de los últimos seis (6) períodos de facturación; sin embargo, en el caso de EPM, se conserva la información hasta de los últimos diez (10) años.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y la invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

ÓSCAR ANDRÉS JIMÉNEZ CASTILLO
Tecnólogo Atención y Operación Comercial
Área Canal Escrito
Empresas Públicas de Medellín
PQR-13387182-K9F6



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1505548
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	namirezoquendo2@gmail.com - Olga Amparo Osorio Rivillas
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20260120023807
Fecha envío:	2026-02-25 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/02/25 Hora: 18:02:41		Tiempo de firmado: 2026/02/25 18:02:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2026/02/25 Hora: 18:02:41	Feb 25 18:02:41 mail postfix/smtp [112067]: 723071E20384: to=<namirezoquendo2@gmail.com>, relay=none, delay=0.23, delays=0.09/0/0.14/0, dsn=4.4.3, status=deferred (Host or domain name not found. Name service error for name=gmail.com type=MX: Host not found, try again)	Tiempo de firmado: 2026/02/25 18:14:01 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/25 Hora: 18:14:03	Consumo para id 1505548, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120023807

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13387182-K9F6-2240.pdf	application/pdf	593f62d9f3a52794f016f60384f3c17f6214cc1d912f41a20854ed975a52677d

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

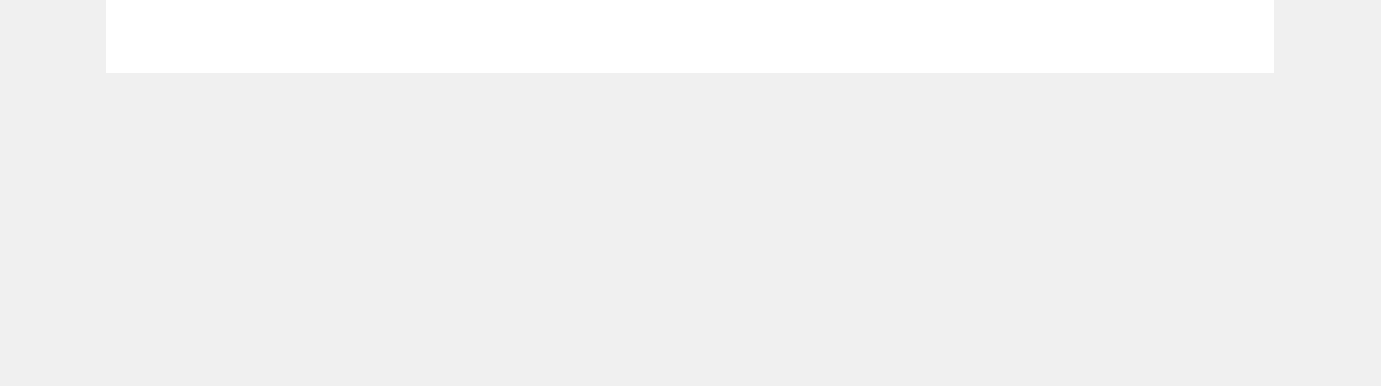
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120023807. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co